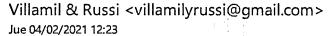
Liquidación Credito 2019-428



Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera <j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Liquidación de Credito 2019-428.pdf; liquidación de crédito 2-503.pdf;

Calera - Cundinamarca. Febrero 4 del 2021

SEÑORA:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA - C/marca.

E.

S

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía

Demandante: Conjunto Residencial Senderos Del Teusaca P.H.

Demandado: García Castrillón Johanna Vanessa y Rivera Torres Juan María

Asunto: Liquidación de Crédito

Radicado: 2019 - 428

MANUEL ALEJANDRO VILLAMIL RUSSI, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 79.843.164 de Bogotá y T.P. No.135.712 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL TEUSACA - P.H., con personería jurídica reconocida por la Alcaldía local de la Calera, con NIT 900.560.951-9, por este medio y del escrito que se adjunta, y con fundamento en el artículo 292 del C.G.P., respetuosamente allegar liquidación del crédito de la obligación que a la fecha tienen de los Señores GARCÍA CASTRILLÓN JOHANNA VANESSA y RIVERA TORRES JUAN MARIA, identificados con cédulas de ciudadanía Nos: 52.532.258 y 76.309.016 respectivamente, en calidad de propietarios del inmueble Apartamento 503 Torre 2, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL TEUSACA - P.H., por cuotas de administración y demás expensas a la fecha.

Anexamos Liquidación de Crédito elaborada por la Administración de la Copropiedad.

De la Señora Juez,

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO VILLAMIL RUSSI C.C. 79'843.164 de Bogotá. TP 135.712 del C.S. de la Judicatura.

Manuel Alejandro Villamil Russi VILLAMIL & RUSSI S.A.S Aboqado Especializado.



Calera - Cundinamarca. Febrero 4 del 2021

SEÑORA:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA - C/marca.

F

S

D

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía Demandante: Conjunto Residencial Senderos Del Teusaca P.H.

Demandado: García Castrillón Johanna Vanessa y Rivera Torres Juan María

Asunto: Liquidación de Crédito

Radicado: 2019 - 428

MANUEL ALEJANDRO VILLAMIL RUSSI, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 79.843.164 de Bogotá y T.P. No.135.712 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial del CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL TEUSACA - P.H., con personería jurídica reconocida por la Alcaldía local de la Calera, con NIT 900.560.951-9, por este medio y del escrito que se adjunta, y con fundamento en el artículo 292 del C.G.P., respetuosamente allegar liquidación del crédito de la obligación que a la fecha tienen los Señores GARCIA CASTRILLON JOHANNA VANESSA y RIVERA TORRES JUAN MARIA, identificados con cédulas de ciudadanía Nos: 52.532.258 y 76.309.016 respectivamente, en calidad de propietarios del inmueble Apartamento 503 Torre 2, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL TEUSACA - P.H., por concepto de cuotas de administración y demás expensas a la fecha.

Anexamos Liquidación de Crédito elaborada por la Administración de la Copropiedad.

De la Señora Juez,

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO VILLAMIL RUSSI

C.C. 79'845.164 de Bogotá.

TP 135.712 del C.S. de la Judicatura.



CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE TEUSACA ETAPA I, II Y III

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

En aplicación con el artículo 48 de la ley 6 75 del 2001, por medio de la presente liquidación y la cual presta merito ejecutivo, me permito informar lo siguiente.

- PROPIETARIOS: JUAN MARÍA RIVERA TORRES C.C 76.309.016 Y GARCÍA CASTRILLÓN JOHANNA VANESSA C.C 52.532.258 apartamento 503 torre 2.
- Ubicado en el Conjunto Residencial Senderos del Teusaca.
- Dirección: carrera 2b# 12-19 Conjunto Residencial Senderos del Teusaca Etapas I, II y III P. H.

Debe al Conjunto Residencial Senderos del Teusaca, lo siguiente:

Expensas comunes vencidas correspondientes a los siguientes meses

			
MES	DESDE	HASTA	VALOR EXPENSA ORDINARIA VENCIDA
OCTUBRE	1/10/2017	31/10/2017	\$ 188.000
NOVIEMBRE	1/11/2017	30/11/2017	\$ 188.000
DICIEMBRE	1/12/2017	31/12/2017	\$ 188.000
ENERO	1/01/2018	31/01/2018	\$ 188,000
FEBERRO	1/02/2018	28/02/2018	\$ 188.000
MARZO	1/03/2018	31/03/2018	\$ 188.000
ABRIL	1/04/2018	30/04/2018	\$ 199.100
MAYO	1/05/2018	31/05/2018	\$ 199.100
JUNIO	1/06/2018	30/06/2018	\$ 199.100
JULIO	1/07/2018	31/07/2018	\$ 199.100
AGOSTO	1/08/2018	31/08/2018	\$ 199.100
SEPTIEMBRE	1/09/2018	30/09/2018	\$ 199.100
OCTUBRE	1/10/2018	31/10/2018	\$ 199.100
NOVIEMBRE	1/11/2018	30/11/2018	\$ 199.100
DICIEMBRE	1/12/2018	31/12/2018	\$ 199.100
ENERO	1/01/2019	31/01/2019	\$ 205.400
FEBRERO	1/02/2019	28/02/2019	\$ 205.400
MARZO	1/03/2019	31/03/2019	\$ 205.400
ABRIL	1/04/2019	30/04/2019	\$ 205,400
MAYO	1/05/2019	31/05/2019	\$ 205,400
JUNIO	1/06/2019	30/06/2019	\$ 205.400
JULIO	1/07/2019	31/07/2019	\$ 205.400
14 000 550 054 0	_		

Nit. 900.560.251-9. Carrera 2B No. 12-19 La Calera. Tel. 8756657 Celular 322 4525933
Correo: admonsenderosdelteusaca@gmail.com

Senderosu Deusacá Comunio comaso

CONJUNTO RESIDENCIAL SENDEROS DE TEUSACA ETAPA I, II Y III

AGOSTO	1/08/2019	31/08/2019	S	205.400
SEPTIEMBRE	1/09/2019	30/09/2019	\$	205.400
OCTUBRE	1/10/2019	31/10/2019	\$	205.400
NOVIEMBRE	1/11/2019	30/11/2019	\$	205.400
DICIEMBRE	1/12/2019	31/12/2019	S	205.400
ENERO	1/01/2020	31/01/2020	\$	213.200
FEBRERO	1/02/2020	29/02/2020	\$	213.200
MARZO	1/03/2020	31/03/2020	\$	213.200
ABRIL	1/04/2020	30/04/2020	\$	213.200
MAYO	1/05/2020	30/05/2020	\$	213.200
JUNIO	1/06/2020	30/06/2020	\$	213.200
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	\$	213.200
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	\$	213.200
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	\$	213.200
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	\$	213.200
NOVIEMBRE	1/11/2020	30/11/2020	\$	213.200
DICIEMBRE	1/12/2020	31/12/2020	\$	213.200
ENERO	1/01/2021	31/01/2021	\$	216.600

Para un total de: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. \$8.159.700.

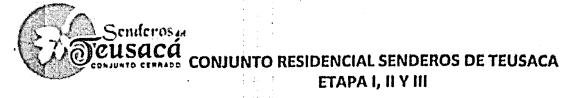
INTERESES DE MORA: por el valor total de las cuotas de administración por la suma de: TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. \$3.303.000. (Máximo legal permitido por la superintendencia financiera.)

PARQUEADERO: por valor de parqueadero la suma de: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. \$33.300.

CUOTA EXTRAORDINARIA: por valor de cuota extraordinaria la suma de: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (188.000).

Nit. 900.560.251-9. Carrera 2B No. 12-19 La Calera. Tel. 8756657 Celular 322 4525933 Correo: admonsenderosdelteusaca@gmall.com

Escaneado con CamScanner



A la fecha los señores JUAN MARÍA RIVERA TORRES C.C 76.309.016 Y GARCIA CASTRILLON JOHANNA VANESSA C.C 52.532.258; En calidad de propietarios del apartamento 503 torre 2 debe al Conjunto Residencial Senderos del Teusaca etapa I, II y III P.H, deben por concepto de expensas comunes ordinarias, interés de mora, parqueadero y cuota extraordinaria, el valor total de: \$11.684.000. (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.)

Esta liquidación que presenta merito ejecutivo, se expide el día 02 del mes de febrero del 2021

Conjunto residencial
SENDEROS DEL TEUSACA P.H.
NIT 900.560.251-9

ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS P.H. S.A.S

Nit: 900.880.564-1

Claudia esperanza Fernández C.c. 20.678.920. De la Calera.

Representante legal

Nit. 900.560.251-9. Carrera 2B No. 12-19 La Calera. Tel. 8756657 Celular 322 4525933 Correo: admonsenderosdelteusaca@gmail.com